

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)*

*Proceso: Ejecutivo con garantía real hipotecaria de menor cuantía*

*Radicado: No 630014003009 2018 00291 00*

*Sustanciación: No. 112*

Atendiendo la solicitud del señor Andrés Felipe Vélez Restrepo, postulante en el remate llevado a cabo el día 5 de diciembre de 2023, se autoriza que la devolución de los dineros consignados para hacer postura por valor de \$37.130.000 sea consignados en la cuenta de ahorros No. 306-470791-16 de Bancolombia que figura su nombre.

Se deja expresa constancia que el día 6 de diciembre de 2023, por secretaría se libró la orden de pago por ventanilla del dinero indicado, conforme al anexo 44 del expediente digital, lo cual fue comunicado en la misma fecha al interesado por correo electrónico.

Por otro lado, del producto del remate hágase devolución de la suma pagada por concepto de cuotas de administración por el rematante Javier Madrid Prado, identificado con la c.c. No. 7.555.957, la cual asciende a \$4.949.000. conforme al numeral 7 art. 455 C.G.P., igualmente hágase devolución del 1% consignado por concepto del impuesto de retención en la fuente, lo anterior con abono a la cuenta de ahorros No. 46269257628 de Bancolombia cuyo titular es el prenombrado.

Una vez se realice dichas actuaciones envíese este proveído y la nueva orden de pago a los emails [anfeveles83@gmail.com](mailto:anfeveles83@gmail.com), [jscaroabogadosociados@gmail.com](mailto:jscaroabogadosociados@gmail.com) y [pramaja@hotmail.com](mailto:pramaja@hotmail.com)

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 11  
Fecha de notificación por estado 29/01/2024  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db9e311c2c63bf96dd00dbfa9f13a96e2dc1c1a9810ffe97f2b632a50b561cd1**

Documento generado en 26/01/2024 09:49:24 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**